

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTATNº 2584 /

TALCA, 2.7 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El Ordinario Nº 1575 de fecha 23-05-11, Nº 1765 de fecha 03-06-11, Nº 1898 de fecha 16-06-11 y Nº 2162 de fecha 11-07-11, todos del SERVIU Región del Maule, mediante los cuales se aprueban la prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Nueva Extremadura**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 22 de Julio de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Nueva Extremadura**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 25 de Julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Clodomiro Antonio Cáceres Quiroz	6.680.737-1	380	80	460
2	Cauquenes	Orfilia Del Carmen Rivas Vega	6.250.178-2	380	80	460
3	Chanco	Rosa Del Carmen Bustamante Esquivel	9.370.835-0	380	80	460
4	Chanco	Blanca Inés Valenzuela García	13.788.840-8	380	80	460
5	Chanco	Mauricio Olager Pérez Aravena	12.317.534-4	380	80	460
6	Chanco	Ernesto Del Tránsito Pérez Gutiérrez	3.253.774-К	380	80	460
7	San Rafael	Juan Alberto Hernández Miño	3.579.957-5	380	60	440



- 2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Nueva Extremadura**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 791 de V. y U. de 2011 según corresponda el postulante.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de 3.200 UF, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de 70 UF por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENASDIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

"YÖR/NHA/JOL/CBG/JVG/JVg

- Nueva Extremadura. 2 Sur, 9 Oriente № 1613, Talca.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes